

Organización Ad.
1º Admón.

Jenny Alejandra Gómez S.
Tarea # 5

Competencia Administrativa.

Cantidad de Poderes, potestades, facultades y funciones que el ordenamiento jurídico administrativo le otorga a los órganos administrativos para que puedan legítimamente actuar, quedando sometido a la aplicación de los principios de legalidad y juricidad en la función administrativa. La competencia debe ser otorgada por la ley por ser establecida en la ley, por ser establecido en interés público y necesariamente surge de una forma y no de la voluntad de los particulares y del órgano que la ejerce.

En principio se define como el conjunto de facultades o atribuciones que el orden jurídico le confiere al órgano administrativo.